

ACTA N° 002-2024

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-SUPERVISIÓN-OXI-MIDAGRI TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 AM, del día 05 de agosto de 2024, se reunieron presencialmente los miembros integrantes del Comité Especial OXI-MIDAGRI, designado mediante Resolución Viceministerial N° 015-2023-MIDAGRI/DVDAFIR, de fecha 25 de agosto de 2023, responsable de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora para la ejecución de los proyectos priorizados en la RM N°0404-2018-MINAGRI de fecha 15 de octubre de 2018, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en el marco del TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF y de su Reglamento y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF.

QUORUM:

El quorum se logra con la presencia de los siguientes miembros.

- | | | |
|---------------------------|---|-------------------------------|
| 1.- Presidente (Suplente) | : | Karem Ávila Paucar |
| 2.- Primer miembro | : | Angel Mandamiento Pérez |
| 3.- Segundo miembro | : | Carmen Adela Pimentel Estrada |

AGENDA:

1. Absolucion de consultas recibidas en la etapa de formulacion de consultas de acuerdo con el cronograma del presente procedimiento de selección.

ACTUACIONES:

Los miembros del Comité Especial, a fin de dar cumplimiento a su designación, y teniendo en cuenta las Consultas y Observaciones presentadas por los postores MAGNO MOLINA CASTRO, FERNANDO JOSÉ SOLÍS MAGUIÑA y AVELINO ROJAS PISCOYA, a las Bases del Proceso de Selección N°002-2024-SUPERVISIÓN-OXI-MIDAGRI, para la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de ejecución de Obra y otros componentes del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN TUYA-MATARAGRA-AUQUI EN EL CENTRO POBLADO YANAS, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". CÓDIGO ÚNICO N° 2311836; de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, se procede a tomar los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:


Los miembros del Comité Especial, luego de una breve deliberación arriban a los siguientes acuerdos por UNANIMIDAD:

1. Absolver las consultas a las Bases del Proceso de Selección N° 002-2024-SUPERVISION-OXI-MIDAGRI, para la contratación de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de ejecución de Obra y otros componentes del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN TUYA-MATARAGRA-AUQUI EN EL CENTRO POBLADO YANAS, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". CÓDIGO ÚNICO N° 2311836; de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
2. Publicar la absolución de las consultas a las Bases y toda documentación relevante para el proceso de selección en el portal institucional del Ministerio de Agricultura y Riego y solicitar su publicación en el portal institucional de PROINVERSION.

OBSERVACIONES

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 18:50 horas.

KAREM ÁVILA PAUCAR (Suplente)
Presidente



.....

ANGEL MANDAMIENTO PEREZ
Primer miembro



.....

CARMEN ADELA PIMENTEL ESTRADA
Segundo miembro



.....

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024-SUPERVISION-OXI-MIDAGRI
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN TUYA-MATARAGRA-AUQUI EN EL CENTRO POBLADO YANAS, DISTRITO DE HUACCHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH". CÓDIGO ÚNICO N° 2311836

Nº	Tipo de Formulación	Sección/ Capítulo	Tema	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Postor
1	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.1	40	<p>CONSULTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita al comité de selección no considerar el NIVEL <p>1: Estudios de Post Grado para la evaluación del nivel de formación académica del Jefe de Supervisión, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, toda vez que la buena ejecución de la infraestructura de riego y supervisión de la obra de riego, va a ser reflejado por los años de experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>ABSOLUCION:</p> <p>Se acoge la consulta, en consideración a que, el proyecto no presenta mayor complejidad. La experiencia del personal propuesto, en gran medida ayuda en el aseguramiento de la calidad del proyecto, por lo que, para fomentar la mayor participación se excluye dicho requisito.</p>	MAGNO MOLINA CASTRO
2	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.1	40	<p>CONSULTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita al comité de selección no considerar el NIVEL <p>1: Estudios de Post Grado para la evaluación del nivel de formación académica del Jefe de Supervisión, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, toda vez que la buena ejecución de la infraestructura de riego y supervisión de la obra, va a ser reflejado por los años de experiencia del personal propuesto; y no por estudios de post grado que la da a un profesional la especialización en un ramo o área específica.</p> <p>ABSOLUCION:</p> <p>Se acoge la consulta, en consideración a que, el proyecto no presenta mayor complejidad. La experiencia del personal propuesto, en gran medida ayuda en el aseguramiento de la calidad del proyecto, por lo que, para fomentar la mayor participación se excluye dicho requisito.</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
3	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.1	40	<p>CONSULTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se consulta en NIVEL 2: Cursos y Diplomados; Ampliar el nombre específico de de Cursos y Dplomados. <p>1: Diplomados para el Jefe de Supervisión y Asistente de Supervisión: con la finalidad de promover la mayor participación de postores, toda vez que los diplomados y capacitaciones no se desarrollan con nombres específicos de sólo Hidráulica; sino vienen relacionados o complementados con nombres o títulos de contenidos más amplios; como: Obras hidráulicas aplicado a diseño, cálculo, construcción y supervisión de Obras Hidráulicas; Hidráulica aplicado a obra civil; de igual forma; Diplomado en Residencia, Supervisión y Seguridad de Obras, etc.</p> <p>ABSOLUCION:</p> <p>No se acoge la consulta, porque los Cursos y Diplomados indicados en su consulta se encuentran contenidos en las bases.</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA

4	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.1	40	<p>CONSULTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se consulta en NIVEL 1: Diplomado en Topografía; Ampliar el nombre específico de Diplomado en topografía con títulos o nombres con temas complementarias o relacionados a Topografía. <p>1: Diplomados en Topografía; para el Topógrafo: Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, toda vez que los diplomados y capacitaciones no se desarrollan con nombres específicos de sólo Topografía; sino vienen relacionados o complementados con nombres o títulos de contenidos mas amplios; como: La topografía-Geodesia-Fotogrametría, topografía y manejo de Dones, topografía aplicados a proyectos de ingeniería, topografía avanzada con Estación Total y drones, etc.</p> <p>ABSOLUCION:</p> <p>Se acoge parcialmente las consultas; además de los señalado en las Bases se considerará "Diplomados relacionados a Topografía y Geodesia".</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
5	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.1	40	<p>CONSULTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se consulta en NIVEL 2: Curso en Seguridad de Obra; Ampliar el nombre específico de Curso en Seguridad en Obra con títulos o nombres con temas complementarias o relacionados a Seguridad. <p>NIVEL 2: Curso en Seguridad de Obra; para el Topografo: Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, toda vez que los curso de capacitaciones no se desarrollan con nombres específicos de sólo Cursos en Seguridad en Obra; sino con el mismo objetivo vienen relacionados o complementados con nombres o títulos de contenidos mas amplios; como: Seguridad y Salud Ocupacional en Obras Públicas, Seguridad y Salud Industrial, Seguridad Salud y Medio Ambiente; Seguridad y Salud en el Trabajo; Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo; etc.</p> <p>ABSOLUCION:</p> <p>Se acoge la consulta; porque los cursos señalados coadyuban a mitigar los riesgos, previendo la ocurrencia de daños a personas, asimismo, para fomentar la mayor participación de postores.</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
6	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.2	41	<p>CONSULTA:</p> <p>Se solicita en Capacitación de Personal propuesto; Ampliar el nombre específico de Cursos y Diplomados.</p> <p>1: Capacitaciones y Diplomados para el Jefe de Supervisión y Asistente de Supervisión: con la finalidad de de promover la mayor participacion de postores, toda vez que los capacitaobnes y diplomados no se desarrollan con nombres específicos de sólo Residente de Obra, Supervisión de Obras, Seguridad en Obras; sino vienen relacionados o complementados con nombres o títulos de contenidos más amplios; como: Capacitación o Diplomados en Residencia, Supervisión y Seguridad de obras, Seguridad y Salud Ocupacional en obras públicas, Seguridad y Salud Industrial, Seguridad Salud y Medio Ambiente; Saguridad y Salud en el Trabajo; Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.</p> <p>ABSOLUCION:</p> <p>No se acogen, debido a que los los cursos y/o diplomados señalados en la consulta estan considerado en los temas de capacitación de las Bases.</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA


7	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	B	B.1, B.1.2	41	<p>CONSULTA: Se solicita en Capacitación de Personal propuesto; Ampliar el nombre específico de Cursos en Seguridad en Obras, con títulos o nombres con temas complementarias o relacionados a Seguridad. l Curso en Seguridad de Obra; para el Topógrafo: Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, toda vez que los de capacitación no se desarrollan con nombres específicos de sólo cursos de Seguridad en Obras; sino con el mismo objetivo vienen relacionados o complementados con nombres y títulos de de contenidos más amplio; cómo : seguridad y Salkud Ocupacional en Obras Públicas, Seguridad y Salud Industrial, Seguridad Salud y Medio Ambiente; Seguridad y Salud en el Trabajo; Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo; etc</p> <p>ABSOLUCION: No se acogen, debido a que los los cursos y/o diplomados señalados en la consulta estan considerado en los temas de capacitación de las Bases.</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
8	CONSULTA	Anexos E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FACTORES DE EVALUACIÓN	1.1	1.1.1, g)	35, 90 y 91	<p>CONSULTA: Es 02 proyectos similares según el ítem g) ó Cuatro (04) años como mínimo en la especialidad y actividad. En el contenido de propuestas - Documentos de presentación oblicatoria, en el ítem g) solicitaba experiencia mínima como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez(10) años y dicha información se debía presentar de a cuerpo a los Formatos 8 y 9 de las Bases. pero en el Formato N°8 Experiencia del Postor en la actividad y Formato N°9 Experiencia del Postor en el Especialidad se tienen notas al pie (*) y (**) que son de cumplimiento obligatorio; en las que, indica que el postor debe acreditar una experiencia total como Supervisor de cuatro (4) años como mínimo</p> <p>ABSOLUCION: Se precisa que la Experiencia Mínima del Supervisor es haber participado en al menos dos (02) proyectos similares durante los últimos diez (10) años, tal como se señala en el númeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la Ley N°29230 y sus modificaciones.</p>	FERNANDO JOSE SOLIS MAGUIÑA
9	OBSERVACIÓN	Anexo C: REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL ALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B	B.1	31	<p>OBSERVACIÓN: B.1 EQUIPAMIENTO; se indica como equipamiento una 01 camioneta Pck Up 4x4 doble cabina, doble tracción, operativa, con una antigüedad máxima de 05 años. Cuando se indica que la camioneta esté operativa, no necesariamente debe tener 05 años como máxima de antigüedad; puede tener más de 05 años de antigüedad y en buenas condiciones de funcionamiento; por lo que se solicita que la camioneta Pick UP doble cabina, doble tracción, este operativa, sin restricción de la antigüedad.</p> <p>ABSOLUCION: No se acoge la CONSULTA; teniendo en cuenta los índices de depreciación promedio de los vehículos establecidos por la SUNAT es de 20% anual; por lo que, se tiene que garantizar la calidad del servicio de manera oportuna y fluida para evitar contratiempos y/o accidentes por fallas mecánicas. <i>Se precisa que lo solicitado por el postor es una CONSULTA y NO UNA OBSERVACION debido a que no hay vulneración a la norma.</i></p>	AVELINO ROJAS PISCOYA

10	OBSERVACIÓN	Anexo C: REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL ALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B	B.2	31	<p>OBSERVACIÓN: B.2 INFRAESTRUCTURA; se indica como exigencia contar con una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto y para la acreditación se presenta en la propuesta, copia de documentos de sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de la especificaciones de la infraestructura requerida. Esta exigencia es restrictiva para los postores que no cuenten con domicilio legal dentro del área de influencia del proyecto, ya que resulta complicado en la búsqueda de alquiler de la infraestructura y que además genera gastos significativos en esta etapa del proceso; por lo que se solicita variar esta exigencia para la etapa de la firma del contrato y para el postor ganador de propuesta; en conformidad del Art. II- PRINCIPIOS, Inciso 1-Libertad de Concurrencia; del Reglamento de la ley N°29320.</p> <p>ABSOLUCION: No se acoge la CONSULTA; debido a que el requisito señalado es de presentación obligatoria en esta etapa del proceso de selección; tal como, se señala en las Bases Estandarizadas publicadas por el MEF y en las Bases del presente proceso. <i>Se precisa que lo solicitado por el postor es una CONSULTA y NO UNA OBSERVACION debido a que no hay vulneración a la norma.</i></p>	AVELINO ROJAS PISCOYA
11	OBSERVACIÓN	CAPITULO ÚNICO: GENERALIDADES	PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO	UNICO	1.6	8	<p>OBSERVACIÓN: En el CAPÍTULO ÚNICO — GENERALIDADES, Ítem. 1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Se indica que el Plazo de Presentación del Servicio es de (210) días calendarios, teniendo en consideración los siguientes plazos: —Etapa de revisión de expediente técnico y supervisión de obra: 120 días calendarios. —Etapa de revisión de liquidación del proyecto informe final de supervisión: 90 días calendarios. Sin embargo en el Anexo F — Términos de Referencia, Ítem 30. PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL GASTO DE SUPERVISIÓN — Propuesta de Desagregado de Gastos de Supervisión de Obra, se consigna: ETAPA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, se ejecutara en un plazo de 0.125 meses. ETAPA DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN DE LA OBRA, se ejecutara en un plazo de 4 meses; dando a entender que el plazo de ejecución de estas 02 etapas se realizara en 4.125 meses (123.75 días calendarios); cuando ambas etapas se ejecuiaran en 120 días calendarios (4 meses), tal como se indica en el ítem 1.6 Plazo de prestación del servicio; por lo que se solicita su aclaración. Del mismo modo en la ETAPA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - Propuesta de Desagregado de Gastos de Supervisión de Obra, se consigna que esta etapa se ejecutará en un plazo de ejecución de 01 mes (30 días calendarios), cuando en el Ítem 1.6. Plazo de prestación del servicio, esta etapa indica que se ejecutara en 90 días calendarios, existiendo incongruencia en el plazo de ejecución de la etapa Recepción y Liquidación de Obra; por lo que se solicita su aclaración correspondiente, en el sentido que el Plazo Total de Servicio de Supervisión de obra es 210 días calendarios o 150 días calendarios.</p> <p>ABSOLUCION: No se acoge la CONSULTA; se aclara respecto a los plazos, tal como se señala en las Bases: - Ejecución de la obra: 120 días calendario - Entrega y Recepción de obra: 30 días calendario - Liquidación de la obra:60 días calendario Total 210 días calendario <i>Se precisa que lo solicitado por el postor es una CONSULTA y NO UNA OBSERVACION debido a que no hay vulneración a la norma.</i></p>	AVELINO ROJAS PISCOYA

12	OBSERVACIÓN	FORMATOS	FORMATO 10		92	<p>OBSERVACIÓN: En el Formato N° 10 — CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA, en la parte IMPORTANTE, indica que el postor formulará su propuesta económica proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución real (horaria, diaria, mensual etc. Hasta la culminación de las prestaciones del servicio de supervisión de obra). Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades; sin embargo en el cuadro para la propuesta económica no se consigna columnas donde se indique la unidad de tiempo, tiempo de ejecución y tarifa diaria; por lo que se solicitará la aclaración de cuadro de la propuesta económica. Además se solicita, que se precise si en la propuesta económica se deberá adjuntar el desagregado de costos del servicio de supervisión de obra.</p> <p>ABSOLUCION: No se acoge la CONSULTA; y se aclara que: - El Formato estandarizado N°10 recoge el monto total de la oferta económica, la misma que es resultado de de formulación efectuada por el postor teniendo en cuenta las indicaciones señaladas en el pié de página de dicho formato; así como lo señalado en el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la ley N°29230 y sus modificatorias. <i>Se precisa que lo solicitado por el postor es una CONSULTA y NO UNA OBSERVACION debido a que no hay vulneración a la norma.</i></p>	AVELINO ROJAS PISCOYA
----	--------------------	-----------------	------------	--	----	--	----------------------------------

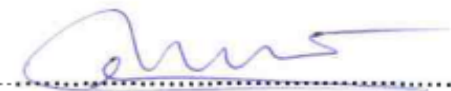
KAREM AVILA PAUCAR (SUPLENTE)

Presidente



ANGEL MANDAMIENTO PEREZ

Primer miembro



CARMEN ADELA PIMENTEL ESTRADA

Segundo miembro

